

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 392-2009

Guatemala, 20 de noviembre de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Trabajo y Previsión Social solicitó cinco modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, con fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes", 21 "Ingresos tributarios IVA Paz", 41 "Colocaciones internas" y 52 "Préstamos externos" que tienen como finalidad cubrir los desfinanciamientos que presenta la nómina de sueldos, complementos, bono vacacional y para la contratación de personal por medio del subgrupo 18 del Programa del Adulto Mayor, así como el mantenimiento y reparación de edificios;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar las modificaciones presupuestarias solicitadas, de conformidad con la opinión contenida en el dictamen número **903** de fecha **20 NOV. 2009**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante las presentes modificaciones de asignaciones;

POR TANTO:

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Trabajo y Previsión Social para el Ejercicio Fiscal 2009, las modificaciones de las asignaciones contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
184	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	41	41	291,000.00	291,000.00
188	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	18,200.00	18,200.00
		21	21	4,000.00	4,000.00
189	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	3,500.00	3,500.00
		21	21	1,000.00	1,000.00
193	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	52	52	300,000.00	300,000.00
194	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	169,540.00	169,540.00
	<b>TOTAL:</b>			<b>787,240.00</b>	<b>787,240.00</b>



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
 GUATEMALA, C. A.

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes  
 21 Ingresos tributarios IVA Paz  
 41 Colocaciones internas  
 1204 Tenedores Internos de Bonos  
 0049 Bonos del Tesoro de la República de Guatemala  
 52 Préstamos externos  
 Programa de Inversión en Capital Humano  
 52-0402-0993  
 52-0402-0994

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
 (Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Ministerio de Trabajo y Previsión Social</b>	<b><u>787,240.00</u></b>	<b><u>787,240.00</u></b>
<i>Funcionamiento</i>	487,240.00	487,240.00
<i>Inversión Física</i>	300,000.00	300,000.00

**ARTICULO 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q.787,240.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Juan Alberto Fuentes K.  
 MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Erich Haroldo Coyoy Echeverría  
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

